



FIRMADO POR

ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA  
SECRETARIA PLENO JYM EL ALBUJON MIRANDA  
10/02/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

JUNTA VECINAL MUNICIPAL  
EL ALBUJÓN – MIRANDA

Plaza Mayor, s/n. (C. Cívico), 30330 El Albuñón – Cartagena (Murcia)  
Telf./fax: 968160010. E-mail: albuñon@ayto-cartagena.es

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJON-MIRANDA DE 28/11/2022

En el centro cívico del Albuñón, siendo miércoles, 28 de noviembre de 2022, a las 20.48 horas; se reúnen las personas que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Andrés García Saura; y con la asistencia de la secretaria D<sup>a</sup> Elvira Victoria Cortina Cayuela, por delegación de La Directora de La Oficina de Gobierno Municipal.

### PRESIDENTE

D. ANDRES GARCIA SAURA

### VOCALES ASISTENTES

D. ANGEL NIETO HUERTAS  
D. JOSE ANDRES LAS CARRION

### VOCALES AUSENTES

D<sup>a</sup>. JOSEFA MARTOS PEREZ  
D. ANTONIO AYALA GARCIA  
D<sup>a</sup>. MAGDALENA MARTINEZ MADRID  
D. JOSE ANTONIO RUIS CONESA  
D. JOSE FRANCISCO GARCIA FUENTES  
D. JUAN JOSE GARCIA OTON

### SECRETARIA

D<sup>a</sup> ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de La Junta y tratar de lo asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

### Orden del Día de la Sesión:

- 1.- 1.- Aprobación, si procede de las Resoluciones Definitivas correspondientes a la convocatoria del año 2022 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales e inversión en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón Miranda para actividades, gastos corrientes e inversión.
- 2.- Aprobación, si procede de la previsión de gasto del plan de asfalto 2023, igual que en el 2022.



FIRMADO POR

ANDRES GARCIA SAURA  
PRESIDENTE JYM EL ALBUJON-MIRANDA  
23/02/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JZM7 WE3N NYTW TYFV

**PLENO EXTRAORDINARIO 28/11/2022 JYM EL ALBUJON MIRANDA - SEFYCU 2505341**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA  
SECRETARIA PLENO JVM EL ALBUJON MIRANDA  
10/02/2023



FIRMADO POR

ANDRES GARCIA SAURA  
PRESIDENTE JVM EL ALBUJON-MIRANDA  
23/02/2023

**1.- 1.- Aprobación, si procede de las Resoluciones Definitivas correspondientes a la convocatoria del año 2022 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales e inversión en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón Miranda para actividades, gastos corrientes e inversión.**

El Sr. Pte. JVM comenta que en cuanto al expte. de concesión de Subvenciones de la JVM tanto de Gastos corrientes y actividades, como de Inversiones; la Asociación Adarma ha formula alegaciones:

*“PRIMERO: Que con fecha 24 de Octubre de 2022 la Asociación Deportiva Arqueros de Mizar y Alcor - ADARMA, formuló Alegaciones a la Resolución Provisional, por haber sido excluida del procedimiento de concesión de subvenciones. Las alegaciones vertidas y que constan en el expediente, no desvirtúan los motivos por los que fue excluida, reafirmando las mismas el motivo de su exclusión por cuanto, de las actividades descritas se desprende que el objeto de esta Asociación es deportivo, por lo que debe acudir a la línea de Subvenciones de dicha Concejalía, constando en este Servicio que la Asociación Deportiva Arqueros de Mizar y Alcor ADARMA, ha solicitado Subvención a la Concejalía de Deportes.*

*Por lo que no existiendo más Alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional, se eleva a RESOLUCIÓN DEFINITIVA”.*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO , ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIÓN, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN - MIRANDA.**

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales e inversión, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón - Miranda, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 161, de 14 de julio de 2022, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el **Acta de fecha 17 de octubre del año en curso** levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base décima de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en un plazo de 10 días (publicada el día 20/10/2022) en el Tablón de Anuncios de la Omía y en la Web Municipal Cartagena.es. Que transcurrido dicho plazo (04/11/2022) y no habiéndose presentado alegaciones, el Organo Instructor formula PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:

**PRIMERO:** Que con fecha 24 de Octubre de 2022 la Asociación Deportiva Arqueros de Mizar y Alcor - ADARMA, formuló Alegaciones a la Resolución Provisional, por haber sido excluida del procedimiento de concesión de subvenciones. Las alegaciones vertidas y que constan en el expediente, no desvirtúan los motivos por los que fue excluida, reafirmando las mismas el motivo de su exclusión por cuanto, de las actividades descritas se desprende que el objeto de esta Asociación es deportivo, por lo que debe acudir a la línea de Subvenciones de dicha Concejalía, constando en este Servicio que la Asociación Deportiva Arqueros de Mizar y Alcor ADARMA, ha solicitado Subvención a la Concejalía de Deportes.

No existiendo más Alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional, se eleva a RESOLUCIÓN DEFINITIVA esta Propuesta que es aprobada en Sesión Extraordinaria del Pleno de 28 de noviembre de 2022 de esta Junta Vecinal Municipal en los términos siguientes:

**SEGUNDO.-** Conceder subvención por el importe que a continuación se refleja a las entidades que se relacionan; todo ello, habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria: 2022-05001-924D-48231, (RC: 2022.2.0010871.000) **GASTOS CORRIENTES Y ACTIVIDADES**





FIRMADO POR

ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA  
SECRETARIA PLENO JYM EL ALBUJON MIRANDA  
10/02/2023

FIRMADO POR

ANDRES GARCIA SAURA  
PRESIDENTE JYM EL ALBUJON-MIRANDA  
23/02/2023

ASOCIAC	CIF	PUNTOS	IMPORTE GASTOS CTES Y ACTIVIDADES	CONCEPTO
AVV ALBUJON	G30677173	95	1.930,16€	- GASTOS CORRIENTES Y MANTENIMIENTO LOCAL (Limpieza a fondo Y mensual, Gastos anuales de agua del Centro Cívico, Renovación, retimbrado y reposición de extintores, Tintorería de cortinas, retirada y colocación de las mismas,; y arreglo equipo para exterior - PROGRAMACION DE ACTIVIDADES (Scape 2022, Función de teatro, Carnaval 2022, Desfile carnaval, El Albuón con Ucrania, Viaje a la Patrona)
ESCUELA FUTBOL ALBUJON	G30761951	29	1.100€	- GASTOS CORRIENTES (Reparación de cisternas y grifos en aseos. Cambiar llaves de paso. Sustitución de termo eléctrico. Reparación jaulas de material. Reparación de varias puertas de vestuarios, aseos, cantina con soldaduras y cerraduras y enderezar. Repasar los cierres de ballesta. Reparación de ventanas en vestuarios cambiando rodamientos, cierres y perfiles necesarios. -ACTIVIDADES (promoción y desarrollo del futbol )
ADESMA	G30862528	15	133,42€	-ACTIVIDADES (El Albuón lee, Taller navideño)
AMPA LUIS VIVES	G30676829	30	486,84€	ACTIVIDADES (Regalos Final ciclo 6º Calculadoras científicas, Taller lectura, Taller de juegos tradicionales, Taller huerto escolar, Actuaciones para la seguridad y prevención covid, Taller recreos deportivos, Taller tejiendo entre generaciones)
A. JUVENIL LA TORRE	G30768824	25	450€	GASTOS CORRIENTES Y MANTENIMIENTO LOCAL (Gastos de limpieza local y agua; compra de nuevos juegos de mesa. ACTIVIDADES (plan anual de actividades para niños y jóvenes como talleres de manualidades, máscaras carnaval, elaboración de disfraces, elaboración de pomperos, tunel del terror y otros, etc...)
A. TERCERA EDAD ALBUJON	G30651012	8	303€	ACTIVIDADES (Viaje)
POLIDEP ALBUJON MIRANDA	G30890511	39	177,89€	ACTIVIDADES (Gastos derivados del IV Día del deporte de las Fiestas del Albuón)
ASOCIACION FIESTAS SAN JUAN ALBUJON	G30730725	66	2.500€	ACTIVIDADES (Gastos derivados de Actuaciones musicales,, Fuegos artificiales, Seguridad privada, Imprenta, Seguro Responsabilidad civil, Alquiler de (equipos grupos, aseos, cassetas), Floristería, Bandas misses, etc...)
A. MUJERES EL PINO DE MIRANDA	G30703789	23	321,57€	ACTIVIDADES (Batucada y diana por las calles del pueblo con motivo del día del patrón)
COMISION DE FIESTAS DE LOS GALLOS	G30841224	7	265,26€	ACTIVIDADES: (Gastos derivados de actuaciones musicales, acondicionamiento del recinto, campeonato dominó, verbenas, etc..)
AVV LAS LOMAS	G30687347	80	1.609,5€	GASTOS CORRIENTES Y MANTENIMIENTO LOCAL (limpieza del local social, exteriores (ventanas y puertas) e interiores; recibos agua del local social, recibos de luz consultorio medico; gastos de material de oficina en general; herrero - arreglos en local social; recibos de agua del consultorio médico; mantenimiento equipos informaticos y de sonido – arreglos pe y amplificador portátil, etc.) ACTIVIDADES (Fomento del mobiliario que tenemos en nuestros parques, acondicionamiento floral con motivo de las fiestas patronales de la ascensión del señor, alquiler de equipo de sonido en el Día de Reyes)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JZM7 WE3N NYTW TYFV

PLENO EXTRAORDINARIO 28/11/2022 JYM EL ALBUJON MIRANDA - SEFYCU 2505341

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA  
SECRETARIA PLENO JYM EL ALBUJON MIRANDA  
10/02/2023



FIRMADO POR

ANDRES GARCIA SAURA  
PRESIDENTE JYM EL ALBUJON-MIRANDA  
23/02/2023

<b>ASOCIACION ORNITOLOGICA LAS LOMAS ALBUJON</b>	G30900864	45	<b>777,50€</b>	<b>GASTOS CORRIENTES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL</b> (Limpieza del local, compra y sustitución de material de limpieza; Seguro Resp. Civil, Seguros desarrollo de la actividad; envíos postales y de mensajería; gastos temas administrativos, pequeños material de ferreteria, etc... <b>ACTIVIDADES</b> (Entrega souvenirs, placas conmemorativas en actividades y exposiciones; Pagar cuota federación; Exposición Ornitológica con la asistencia de equipo de jueces y voluntarios (ATENDERLOS A NIVEL DE NECESIDADES DE ALMUERZO, COMIDA Y HOSPEDAJE.), Compra de productos de alimentación durante exposiciones, etc.; Participación de grúa transporte ; Material para varias charlas de formación anuales, y otros, etc.)
<b>ASOCIACION COLOMBICULT</b>	G30819783	8	<b>303€</b>	<b>ACTIVIDADES:</b> (Gastos derivados de los campeonatos comarcales y locales)

**TERCERO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)), y en el tablón de anuncios de la Omita (sede de la Junta Vecinal), para conocimiento general, y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo IV), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

**CUARTO.-** El plazo de justificación de la subvención finalizará en 31 de enero de 2023, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a **facturas correspondientes al presente ejercicio 2022.**

**QUINTO.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de 2 meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

**En El Alujón a 29 de noviembre de 2022**  
El Órgano Instructor del Procedimiento

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSION, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN - MIRANDA.**

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales e inversión, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de El Alujón - Miranda, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 161, de 14 de julio de 2022, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el **Acta de fecha 17 de octubre del año en curso** levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base décima de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en un plazo de 10 días (publicada el día 20/10/2022) en el Tablón de Anuncios de la Omita y en la Web Municipal Cartagena.es. Que transcurrido dicho plazo (04/11/2022) y no habiéndose presentado alegaciones, el Organo Instructor formula PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:





FIRMADO POR

ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA  
SECRETARIA PLENO JYM EL ALBUJON MIRANDA  
10/02/2023

FIRMADO POR

ANDRES GARCIA SAURA  
PRESIDENTE JYM EL ALBUJON-MIRANDA  
23/02/2023

**PRIMERO:** Que con fecha 24 de Octubre de 2022 la Asociación Deportiva Arqueros de Mizar y Alcor - ADARMA, formuló Alegaciones a la Resolución Provisional, por haber sido excluida del procedimiento de concesión de subvenciones. Las alegaciones vertidas y que constan en el expediente, no desvirtúan los motivos por los que fue excluida, reafirmando las mismas el motivo de su exclusión por cuanto, de las actividades descritas se desprende que el objeto de esta Asociación es deportivo, por lo que debe acudir a la línea de Subvenciones de dicha Concejalía, constando en este Servicio que la Asociación Deportiva Arqueros de Mizar y Alcor ADARMA, ha solicitado Subvención a la Concejalía de Deportes.

No existiendo más Alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional, se eleva a RESOLUCIÓN DEFINITIVA esta Propuesta que es aprobada en Sesión Extraordinaria del Pleno de 28 de noviembre de 2022 de esta Junta Vecinal Municipal en los términos siguientes:

**SEGUNDO.-** Conceder subvención por el importe que a continuación se refleja a las entidades que se relacionan; todo ello, habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria: 2022-05001-924D-78002, (RC: 2022.2.0010890.000) **INVERSIONES.**

SOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
AVV ALBUJON	G30677173	95	1669,84€	2 megáfonos portátiles Aspirador industrial para limpieza del local Home cinema para sala polivalente
ADESMA. ASOC DESARROLLO MUJER	G30862528	15	435€	TELEVISION MAS EL SOPORTE TV 32"/55"
AMPA LUIS VIVES	G30676829	30	650€	COMPRA DE ROLL-UP AMPA COMPRA UNIFORMES JUNTA AMPA COMPRA ALTAVOZ CON MICROFONO COMPRA MATERIAL DEPORTIVO COMPRA TRATAMIENTO PINTURA DE EXTERIOR PARA MESAS PICNIC
A. JUVENIL LA TORRE EL ALBUJON	G30768824	25	497,37€	COMPRA DE UN SOFA
POLIDEPORTIVO ALBUJON MIRANDA	G30890511	39	1300€	MANCUERNAS KETTLEBELLS DISCOS DE MUSCULACIÓN ELÁSTICOS TRX, RUEDAS Y AGARRES DE FLEXIONES BARRAS DE MUSCULACIÓN FOAM ROLLER OTROS ARTICULOS DE GIMNASIO...
A. TERCERA EDAD MIRANDA	G30785588	15	568,42€	MUEBLE PARA ENSERES LACADO MARCO PARA UN MANDALA
A. MUJERES EL PINO DE MIRANDA	G30703789	23	550	COMPRA FOTOCOPIADORA Y ORDENADOR
AVV LAS LOMAS	G30687347	80	1422,50€	PANTALLA GRANDE DE 150 X 85 SOPORTE METÁLICO CON RUEDAS PARA SUJETAR LA PANTALLA.
ORNITOLÓGICA LAS LOMAS ALBUJON	G30900864	45	905,97€	ESCALERA DE ALUMINO SOFAS TABLET FREGONA CON RUEDAS CARTEL INSTALADO TIPO ROTULO IDENTIFICATIVO DE LA ASOCIACIÓN

**TERCERO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)), y en el tablón de anuncios de la Omita (sede de la Junta Vecinal), para conocimiento general, y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo IV), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

**CUARTO.-** El plazo de justificación de la subvención finalizará en 31 de enero de 2023, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2022.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JZM7 WE3N NYTW TYFV

PLENO EXTRAORDINARIO 28/11/2022 JYM EL ALBUJON MIRANDA - SEFYCU 2505341

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA  
SECRETARIA PLENO JYM EL ALBUJON MIRANDA  
10/02/2023

**QUINTO.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de 2 meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

**En El Alujón a 29 de noviembre de 2022**

El Órgano Instructor del Procedimiento

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

2.- **Aprobación, si procede de la previsión de gasto del plan de asfalto 2023, igual que en el 2022.**

El Sr. Presidente comenta que todavía no saben los presupuestos para el 2023 aunque sí saben que van a ser más altos

En cuanto a la previsión del gasto del plan de asfalto, en principio los técnicos les han dicho que aprueben la misma cantidad que este año; por lo que con la cantidad que tienen más lo que pone el distrito debe de dar suficiente para lo que queda pendiente.

Por lo tanto se aprueba la cantidad de 31,601€ con cargo al capt 2 (código 210).

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

*EL PRESIDENTE*  
*Andrés García Saura*

*LA SECRETARIA*  
*Elvira V. Cortina Cayuela*

